

Petitorio CONFECH 2012

Objetivo principal del movimiento (General)

Construir un proyecto de educación garantizado constitucionalmente como un derecho social universal en todos sus niveles, fundado en un sistema de **educación pública, democrática, pluralista, gratuita y de calidad Excelencia, orientado a la producción de conocimiento para un desarrollo integral e igualitario y a la satisfacción de las necesidades de Chile y de sus pueblos, no a los mercados ya sean nacionales o internacionales.**

Objetivos inmediatos (Específicos)

- Frenar la reforma privatizadora del gobierno en materia educativa.
- Posicionar las demandas transversales: educación gratuita, fin al lucro, democratización, fin al endeudamiento y al autofinanciamiento y acceso equitativo.

Bases para la construcción de este proyecto

1. Financiamiento:

1.1. Aumentar el gasto público en Educación Superior del PIB para solventar las demandas, sin desmedro de los beneficios sociales ya existentes; a través de:

- a) Aumento de los aportes basales de libre disposición –no asociados a convenios de desempeño- para garantizar la gratuidad de la educación que entregan, terminar con el autofinanciamiento y financiar los costos reales y el desarrollo de las Universidades Tradicionales vinculando a las comunidades universitarias en el uso de los recursos, bajo diversos criterios de asignación:
 - i. Prioridad para las Universidades Estatales y Regionales
 - ii. Sujeto al cumplimiento del rol público.
 - iii. Incluir, además, fondos exclusivos para financiar el reajuste salarial de sus trabajadores en tanto funcionarios públicos.
- b) **Creación de una Red Nacional de Educación Técnica Estatal**, para subsanar la carencia de formación técnico-profesional de calidad orientada a las necesidades del país. Generando condiciones para avanzar en un sistema que contemple movilidad entre la educación técnica profesional y universitaria. Sin embargo no se debe olvidar a los centros de formación técnicas que cada universidad sostiene.
- c) **Fondo de revitalización para las Universidades Tradicionales de libre disposición estableciendo que serán las comunidades universitarias quienes decidan el uso de estos recursos.** Debe estar orientado con prioridad:
 - Propiedad de la Universidades (Estatales/Privadas CRUCH)
 - Condición Regional
 - Composición socio-económica de sus estudiantes
 - Solvencia económica de las Universidades (Deuda/presupuesto)
- d) **Reestructuración integral del sistema de becas y ayudas estudiantiles en sus montos, cobertura y condiciones de postulación**, a través de:
 - Generación un sistema de beneficios que entregue a los estudiantes todas las necesidades tanto en salud, transporte, vivienda, etc.
 - **Modificar el método de asignación**, pasando de una medición por quintiles a una por deciles.

- Incorporar en la medición para la obtención de beneficios, además del ingreso per cápita, los gastos en los que incurre la familia, el nivel de endeudamiento del grupo y prioridad para la movilidad inter-regional.
 - Permitir la postulación a becas a estudiantes que hayan egresado de la educación secundaria en años anteriores al regular y para estudiantes que presenten cambios de situación socioeconómica.
 - Que la asignación y mantención de los beneficios no sea solo según criterios académicos, sino también criterios socioeconómicos.
 - Las becas de mantención y alimentación deben ser reajustadas al IPC e IPC alimentos respectivamente y aumentada su cobertura al sexto decil y parte del séptimo.
 - Aumentar el monto de las becas de alimentación considerando la beca como alimentación completa mensual y los distintos costos de vida en cada una de las zonas de Chile.
 - Que las becas de mantención no tengan costo de giro.
 - Que las becas para los seis primeros deciles cubran la totalidad de sus aranceles reales.
 - Reajuste de las becas en función de un indicador que considere las necesidades básicas de la familia de cada estudiante, además de la fluctuación positiva del IPC
 - Revisar las condiciones de asignación, mantención etc., de la beca vocación de profesor, y generar una normativa legal con todos los actores sociales involucrados.
 - Asegurar el acceso y permanencia de los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- e) **Tarjeta nacional estudiantil única y estatal**, congelamiento de la tarifa estudiantil para la educación superior, regulada por decreto y gratuidad para los estudiantes secundarios, válida los 365 días del año, las 24 horas del día en todo el territorio nacional y para viajes interurbanos.
- Además, regulación de las tarifas estudiantiles de los viajes interregionales. Establecer una tarifa escolar en cada uno de los recorridos ofrecidos por las diversas empresas de transporte.
 - Eliminación del artículo que establece que la tarifa escolar sólo es válida para “viajes con fines educativos”, porque su ambigüedad permite a los empresarios del transporte administrar a discreción la validez de la TNE.
- f) **Eliminación del Aporte Fiscal Indirecto**, por ser un claro incentivo regresivo que fomenta la segregación estudiantil y una herramienta que incentiva el lucro. Transformación de sus recursos en aportes basales para las universidades del Estado.

1.2. El conjunto de estas medidas son posibles porque tenemos recursos naturales suficientes como para financiar el sistema de educación superior en Chile, incluyendo su gratuidad. Pensamos que es primordial avanzar hacia la renacionalización de nuestros recursos naturales. Como demanda inmediata planteamos una Reforma Tributaria que contenga los siguientes elementos:

- i. Modificación al Royalty
- ii. Modificación a la ley de impuestos a la renta, en específico al impuesto de primera categoría en materia de utilidades percibidas por el sector empresarial.
- iii. Modificación a la ley de donaciones en lo referente a las universidades.

Democratización y regulación de nuestro sistema de Educación Superior:

- a) Modificación del DFL 2 2010, artículo 56 letra e), artículo 67 letra e), y artículo 75 letra e) para **garantizar el derecho a la participación triestamental** en los cuerpos colegiados, en las elecciones de autoridades unipersonales y en la toma de decisiones **de todas las instituciones de Educación Superior**.
- b) Asegurar las **libertades de expresión, cátedra y de asociación a estudiantes, docentes y trabajadores** en todas las instituciones, para que no se sigan violando los derechos constitucionales.
- c) **Prohibición efectiva del lucro** mediante la creación de la superintendencia de Educación (sanción del incumplimiento de la ley) en todo el sistema de educación superior, como condición necesaria para el mejoramiento del bienestar de los estudiantes de todas las Universidades y de la calidad de la educación que se les entrega, para esto se requiere que las excedentes se reinviertan en el proyecto educativo. Especificar sobre las empresas externas que prestan servicio a las universidades, regularizar de alguna manera lo que se les paga.
- d) Modificación de la ley que permite el lucro en otras instituciones de educación.
- e) **Nueva Acreditación, distinta a la Acreditación 2.0 presentada por el gobierno, obligatoria para todas las instituciones de educación superior**, a través de agencias estatales, que no tengan conflicto de interés y que incorporen como criterios: la coherencia en la misión de las instituciones de objetivos educativos y necesidades de país, complejidad de las instituciones, cumplimiento del rol público, la ausencia efectiva de lucro y la existencia de organización estudiantil, académica y funcionaria, así como participación de la comunidad en los espacios de toma de decisiones.
- f) **Garantizar constitucionalmente el derecho a la Educación en virtud de los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes**, como el pacto de derechos económicos, sociales y culturales y la convención americana de derechos humanos, entre otros.

3. Acceso con equidad, calidad, integración y heterogeneidad social en la matrícula:

- a) Rechazo a la PSU por su carácter regresivo y elitista que solo detecta el nivel socio-económico y **Creación de mecanismos complementarios de acceso** que consideren nivelación, mantención (académica y económica) y titulación para que de una vez exista igualdad de oportunidades para todos, así como de fondos estatales que permitan financiarlos.
- b) Garantizar el **acceso y las condiciones de estudio para las personas con necesidad educativas especiales** en la educación superior.